SELLO 4.º 40. MRS · ISABEL II P. LA G. DE DIOS REYNA DE ESP. Y DE IND. · AÑO DE 1835

20 p%

fo. sobre ... de su ...

de la Prov.a de Murcia por razon del actual Deposita-
rio que este Ayuntam.to haya efectuado en la R.l Tesorería de
aquella Capital en el termino de ocho dias treinta mil
ochocientos treinta y siete rs. diez mrs. v.n q.e dice se
adeudan por el veinte por ciento de los valores de
Propios y arbitrios correspond.te al año mil ochocientos
treinta y tres y Ídem del de ochocientos treinta y cua-
tro; indicando al mismo tiempo no devieran haverle
otra aplicacion que la designada conforme a la ins-
truccion, y pronunciandose el citado veinte por ciento y remi-
tiendose intacto en arcas de esta Marina hasta que se
le de su unico y verdadero destino, como dice no que
contiene dicho oficio. — En segundo el Contador int.o
Principal de Propios Gonzalez — recoge parte cartas esta
Corte, que ... por las cartas de pago del actual
año veinte y tres de la Tesorería Prin.l de la Prov.a de
Murcia y cuentas del mismo que remitan en pr-
ueba del Deposit.o de estos Propios hallarse satisfe-
cha la expresada cantidad en toda la cuenta dada
que la reclamacion q.e hace dho. Sr. Com.te Gral.
es una equivocacion involuntaria q.e se habra
padecido al tiempo de estimar la partida q.e se
manifiesta en el margen del segundo oficio, pues el Señor